

DECRETO # 457

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 28 de marzo del año en curso, se dio lectura a un escrito fechado el día 27 de marzo del presente año, por el que el Diputado CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ solicita a esta Asamblea Popular, licencia para separarse de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a partir del día 31 de marzo al 1° de julio del año en curso.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo del Diputado Presidente de la Mesa Directiva el asunto fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión Legislativa de Gobernación.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 65 fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 20 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de esta Legislatura conocer y en su caso resolver acerca de las solicitudes de licencia que para separarse del cargo, presenten los Diputados.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo anterior, el Pleno después de haber analizado las razones y fundamentos que se invocan, estimó que es procedente autorizar la licencia por tiempo determinado al Diputado CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, para quedar separado de su cargo de Diputado Propietario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado.

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Se le concede a la Ciudadano Diputado CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, licencia para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta LVIII Legislatura del Estado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se le concede a la Ciudadano Diputado CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, licencia para ausentarse del cargo de Diputado Propietario de esta LVIII Legislatura del Estado, a partir del día 31 de marzo al 1° de julio del año en curso.

SEGUNDO.- Cítese a la Ciudadana ANA MARÍA LÓPEZ ACOSTA, Diputada Suplente, para que rinda la protesta al cargo de Diputada Propietaria.

TERCERO.- Notifíquese y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.

PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALVARADO CAMPA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OCTAVIO DE LA TORRE JIMÉNEZ

DIP. JOSÉ CHÁVEZ SÁNCHEZ